



PRE
San Pablo

**TU PUENTE
DE INGRESO
A LA UCSP**

INICIO
07 de septiembre
CIERRE
14 de noviembre



Universidad Católica
San Pablo

GUÍA DEL POSTULANTE

Esta Guía contiene la información que el estudiante debe conocer de LA PRE SAN PABLO.

Por lo tanto, ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE LEER ESTA GUÍA, EN COMPAÑÍA DE SUS PADRES O APODERADOS, DE SER EL CASO, a fin de que cumplan con los calendarios, normas, procedimientos y documentación requerida.

INTRODUCCIÓN

El Centro de Formación para la Vida Universitaria cuenta con **LA PRE SAN PABLO**, una propuesta formativa de la UCSP orientada a potenciar su desempeño académico para facilitar su transición hacia la vida universitaria. Asimismo, promueve el desarrollo de una actitud de madurez y vocación por el estudio, a través de un acompañamiento vocacional personalizado. Esta propuesta busca fomentar una sólida formación tanto académica como humanística para la comprensión de la realidad, la búsqueda de la verdad y el desarrollo de virtudes que les permitan alcanzar su pleno desarrollo.

La **PRE SAN PABLO** además brinda a los estudiantes la oportunidad de ***alcanzar una vacante de ingreso a la Universidad*** mediante un sistema de ranking.

Por medio de esta guía se busca que el estudiante conozca el reglamento del Centro de Formación para la Vida Universitaria y la propuesta de **LA PRE SAN PABLO**; incentivando un rol activo del estudiante en el proceso de formación.

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente guía brinda al estudiante la información acerca de los cursos que forman parte de la Propuesta Académica de **LA PRE SAN PABLO**, los grupos por escuela profesional, el cronograma del proceso de inscripción, los costos, los horarios, el sistema de evaluación y otros aspectos relevantes. El estudiante de **LA PRE SAN PABLO** se registrará en primera instancia por las disposiciones dadas en el Reglamento del Centro de Formación para la Vida Universitaria emitido por la Universidad Católica San Pablo, y en forma complementaria por lo establecido en el presente documento, los compromisos suscritos por el estudiante, así como por aquellas comunicaciones y documentos oficiales que le lleguen al correo institucional cuando tenga la condición de estudiante de **LA PRE SAN PABLO**.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Este cronograma se encuentra vigente para este ciclo de **LA PRE SAN PABLO**:

INSCRIPCIONES	Inicio de inscripciones: 05 de agosto Para Pronto Pago (hasta el 21 de agosto de 2026) : S/ 1500.00 Pago Contado (del 22 de agosto al 04 de septiembre de 2026) : S/ 1690.00 Pago en cuotas: ● Primera cuota al momento de la inscripción, hasta el 04 de septiembre de 2026: S/ 1000.00 ● Segunda cuota (hasta el 30 de septiembre de 2026): S/ 790.00 Cierre de inscripciones: 04 de septiembre de 2026
DURACIÓN DEL CICLO	Inicio: 07 de septiembre de 2026 Cierre: 14 de noviembre de 2026
SIMULACRO	Examen Simulacro¹ : 03 de octubre de 2026
EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRE SAN PABLO ²	Examen de Admisión³ : 14 de noviembre de 2026 El examen de admisión modalidad Pre San Pablo correspondiente al proceso de LA PRE SAN PABLO, el cual se llevará a cabo de forma presencial en una única fecha, tiene una equivalencia del 30% del ranking final. Asimismo, su rendición es obligatoria para poder optar por una vacante.

¹ El simulacro es una evaluación que abarca todos los contenidos programados hasta la mitad del período académico en los cursos correspondientes. Es importante destacar que los resultados obtenidos en esta evaluación no serán considerados en el ranking final.

² El Examen de Admisión en la modalidad Pre San Pablo es de carácter obligatorio y no está permitido el ingreso con mochilas, carteras, prendas con capucha, accesorios que cubran el rostro ni con dispositivos electrónicos (celulares, relojes inteligentes, audífonos o calculadoras) y otros que se informen por los canales oficiales.

³ El estudiante estará inhabilitado para rendir el examen de Admisión modalidad Pre San Pablo si el responsable económico no ha cancelado la segunda cuota, conforme al compromiso económico firmado. Esta disposición aplica únicamente a quienes hayan suscrito dicho compromiso.

PÚBLICO OBJETIVO⁴

La propuesta formativa de **LA PRE SAN PABLO**, para esta versión, está dirigida a los estudiantes de 5º de secundaria y a los egresados de la Educación Básica Regular o Alternativa cuyo año de egreso corresponda desde el 2022 en adelante. Es importante señalar que esta condición responde al diseño académico y a la propuesta metodológica del programa.

DESCRIPCIÓN	ADMISIÓN 2027-01
Estudiantes de 5to de Secundaria de la Educación Básica Regular o Alternativa (todas las carreras)	SÍ
Egresados de la Educación Básica Regular o Alternativa	SÍ

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Los documentos serán presentados de manera virtual, sin perjuicio de que sean entregados de manera física en el momento que se requiera. Los requisitos son los siguientes:

- Escaneo del DNI vigente (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, escaneo del carné de extranjería o del pasaporte que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- Una fotografía digital a color, con fondo blanco, en formato JPG. Las dimensiones deben de ser de 240 x 320 (50KB).
- Ficha de Preinscripción, la cual está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, completada con todos los datos solicitados.
- Certificado de estudios, boleta de notas, Constancia de Logros de Aprendizaje o

⁴ Cualquier caso no previsto en la presente guía será analizado y resuelto a discrecionalidad de la Dirección del Centro de Formación para la Vida Universitaria.

documento que acredite el haber culminado o estar cursando el 5to de secundaria de la Educación Básica Regular o Alternativa.

- Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante de **LA PRE SAN PABLO**, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- Pago por derecho de inscripción ⁵.
- El compromiso económico, debidamente firmado, será obligatorio únicamente para los estudiantes que opten por el pago en cuotas.

HORARIO ESTIMADO DE CLASES

- **De septiembre a noviembre 2026:** De 16:30 a 19:45 horas⁶ (la asignación del horario de clases dependerá del grupo al cual pertenece el estudiante). Además, podrán desarrollarse actividades académicas los días sábado, hasta en dos oportunidades durante el ciclo. **LA PRE SAN PABLO** comunicará oportunamente, a

⁵ **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGO:** La solicitud deberá enviarse únicamente por correo electrónico a presanpablo@ucsp.edu.pe, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **No se procederá con la devolución de la tasa administrativa (gastos administrativos), la cual representa el 10% en caso de haber realizado el pago completo, o el 13% si se optó por el pago en cuotas.**
- **Costo por hora:** Se calcula en base al monto completo de la modalidad de pago elegida dividida por el total de horas programadas para el ciclo de la Pre San Pablo.

Criterios para solicitud de devolución:

- A. **Antes del inicio de clases:** Solo se descontará la tasa administrativa dependiendo de la modalidad de pago elegida.
- B. **Durante la primera semana de clases:** Se descontará la tasa administrativa dependiendo de la modalidad de pago elegida, más el Costo por horas de clases realizadas hasta la fecha de presentación de la solicitud.
- C. **Después de la primera semana de clases y antes de alcanzar la mitad del ciclo de la Pre San Pablo:** Se descontará la tasa administrativa dependiendo de la modalidad de pago más el Costo por horas de clases realizadas hasta la fecha de la solicitud. En caso de asistencia discontinua, para efectos de la devolución se consideran todas las horas como asistidas hasta la fecha de la solicitud.

La devolución se realiza al responsable económico.

Todo aquel trámite que no se ajuste a la descripción será resuelta a discrecionalidad de la Dirección del Centro de Formación para la Vida Universitaria.

⁶ El proyecto académico aprobado para este ciclo de la Pre San Pablo establece una metodología que asigna que la hora académica es de 45 minutos.

través de sus canales oficiales, la fecha y horario de dichas actividades.

- **LA PRE SAN PABLO** informará oportunamente al estudiante, a través de su correo institucional, sobre la publicación de los horarios de clases en el Sistema de Gestión Académica (SGA), sin que ello afecte la posibilidad de recibir sus horarios a través del correo institucional. **Es responsabilidad del estudiante revisar tanto su correo institucional como el SGA.**

EXAMEN SIMULACRO

- Examen simulacro: 03 de octubre de 2026

EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRE SAN PABLO

- Examen de Admisión: 14 de noviembre de 2026

DURACIÓN DE LA PRE SAN PABLO

El ciclo regular de la Pre San Pablo se desarrolla durante 10 semanas.

REGLAMENTO APLICABLE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA PRE SAN PABLO

En el siguiente [LINK](#) podrás leer el Reglamento del Centro de Formación para la Vida Universitaria, que es aplicable a los estudiantes de **LA PRE SAN PABLO**. Es importante que lo leas, entiendas y aceptes, ya que se explican todos los detalles académicos, administrativos y sanciones que rigen **LA PRE SAN PABLO**.

GRUPOS POR ESCUELAS PROFESIONALES

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
• Derecho • Psicología • Administración de Negocios • Contabilidad • Educación • Educación Secundaria	• Ciencia de la Computación • Arquitectura y Urbanismo • Ingeniería Mecatrónica • Ingeniería Industrial • Ingeniería Ambiental • Ingeniería Civil • Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones • Ciencia de Datos • Inteligencia Artificial	• Medicina Humana

PROPUESTA ACADÉMICA DE LA PRE SAN PABLO

El programa de formación de Pre San Pablo combina tanto el desarrollo académico como el formativo, proporcionando a los estudiantes una experiencia integral que potencia sus conocimientos y habilidades, fomentando su crecimiento personal.

CURSOS	
Matemática	Lengua y Comunicación
Historia y Cultura	Biología
Física	Química
Ciencias Naturales	Cursos formativos
Acompañamiento vocacional personalizado	
Otras actividades académicas y formativas	

Es importante precisar que el número de horas asignadas, así como la distribución de los contenidos, las actividades académicas y formativas, y el acompañamiento vocacional personalizado, varía en función del grupo al que esté dirigido. Esto depende de la propuesta académica, los objetivos específicos del curso y las necesidades particulares de cada grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN⁷

El sistema de evaluación de la **PRE SAN PABLO** incluye la medición cualitativa y cuantitativa de la dinámica de enseñanza–aprendizaje. Considera los siguientes sistemas:

a) Sistema de Evaluación Permanente:

CURSOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS	TIPO DE EVALUACIÓN	PESO
Permanente 1	El profesor lo determina dependiendo de la naturaleza del curso.	20%
Permanente 2		20%
Examen Parcial	Se evaluará los contenidos de lo avanzado (50%) en el curso.	30%
Examen Final	Se evaluará el 100% de lo desarrollado en el curso.	30%

⁷ Art. 25 del Reglamento de Estudiantes del Centro de Formación para la Vida Universitaria

b) Sistema de evaluación para asignación del ranking al cierre del ciclo:

Concepto	Tipo de evaluación	Peso
Cursos académicos y formativos	Evaluación permanente	70%
Examen de Admisión Modalidad Pre San Pablo	Evaluación sumativa	30%
	TOTAL	100%

CAMBIO DE CARRERA

Para que el estudiante pueda solicitar el cambio de la carrera a la que desea postular deberá seguir los siguientes pasos:

- Enviar un correo a **LA PRE SAN PABLO** solicitando el cambio de carrera⁸ y la

⁸ En caso de ser menor de edad, se deberá contar con la autorización de los padres o apoderados, según corresponda.

elaboración del informe preliminar del tutor.

- Una vez emitido el informe preliminar del tutor, la Dirección del Centro de Formación para la Vida Universitaria evaluará el caso y coordinará con el estudiante.
- El plazo máximo para que el estudiante solicite cambio de carrera es de dos semanas (02) ⁹ de iniciado el Ciclo Regular.

MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL

El medio de comunicación oficial es el correo electrónico institucional que le será otorgado al estudiante únicamente durante su periodo de **LA PRE SAN PABLO**. Es obligación del estudiante revisar constantemente las comunicaciones enviadas a su cuenta de correo institucional.

SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

El estudiante podrá verificar a través del Sistema de Gestión Académica (SGA) sus horarios, notas, asistencias, entre otros, únicamente durante el periodo de **LA PRE SAN PABLO**. Las instrucciones de uso de esta plataforma serán proporcionadas oportunamente, así como la inducción para el manejo de la misma.

ASISTENCIA

El estudiante debe cumplir con el horario establecido por **LA PRE SAN PABLO** y se compromete a cumplir con puntualidad dicho horario.

La asistencia a las sesiones de clases es obligatoria y se registra en el SGA, donde solo se contempla “asistió” y “no asistió”. Se permitirá un margen de tolerancia de 15 minutos al inicio de cada clase; pasado este tiempo, la inasistencia será registrada.

⁹ Una vez vencido este plazo, el estudiante únicamente podrá cambiar de carrera al término de las sesiones de acompañamiento vocacional. Dicho cambio se aplicará en el examen de admisión, sin afectar su grupo o aula asignados.

ACOMPañAMIENTO VOCACIONAL PERSONALIZADO

Durante el ciclo de la Pre San Pablo, se brindará un acompañamiento personalizado a cargo de psicólogos licenciados con experiencia en educación y en orientación vocacional, quienes asumirán el rol de tutores. Asimismo, contribuirán activamente al discernimiento vocacional de los estudiantes, fomentando el desarrollo de habilidades para el estudio.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA¹⁰

La justificación de inasistencias tendrá como único propósito, la recuperación de evaluaciones permanentes no rendidas. No obstante, **la justificación no implica la eliminación del registro de inasistencias.**

Para solicitar la justificación¹¹, **el estudiante** deberá enviar un correo a presanpablo@ucsp.edu.pe desde su correo institucional, detallando y adjuntando evidencias que corroboren el motivo de su inasistencia, especificando las evaluaciones permanentes involucradas. La solicitud será evaluada y la aprobación de la misma no se encuentra garantizada.

Si bien la justificación permite recuperar actividades calificadas, las inasistencias seguirán contabilizándose. Por ello, el estudiante debe asegurarse de no exceder el 30% de faltas, según lo establecido en el Reglamento del Centro de Formación para la Vida Universitaria.

Si el estudiante supera el 30% de inasistencias de la suma total de horas señaladas en el SGA, quedará inhabilitado para rendir el **EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRE SAN PABLO.**

¹⁰ Art. 20 del Reglamento de Estudiantes del Centro de Formación para la Vida Universitaria

¹¹ Las solicitudes de justificación de inasistencia deberán presentarse, como máximo, dentro de las 24 horas posteriores al término del descanso médico o de la actividad que sustente la inasistencia.

MATRÍCULA PARA INGRESANTES A PREGRADO

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA

La fecha del Proceso de Matrícula será informada a través de la página web ucsp.edu.pe en la publicación de resultados de ingresantes.

El procedimiento para la matrícula será enviado al correo electrónico personal registrado en el proceso de inscripción. Las fechas también serán informadas por ese medio y en caso el ingresante no cumpla con matricularse en el plazo informado, perderá la vacante.

PAGOS DE MATRÍCULA

Antes de realizar el procedimiento de matrícula anticipada el estudiante ingresante debe realizar los siguientes pagos en las fechas que se le informen mediante correo.

Ingresantes para el semestre 2027-01:

1. Pago de Matrícula anticipada (este no será devuelto por motivo alguno). El monto será comunicado oportunamente.
2. Pago de Primera Cuota Educativa

MATRÍCULA DOCUMENTARIA

Comprende la presentación de documentos de carácter obligatorio y personal, los cuales deberán ser cargados por el ingresante en el Sistema de Gestión Académica (SGA) durante el proceso de matrícula. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos impedirá la formalización de la matrícula. Los documentos a presentar son los siguientes:

1. Certificado de Estudios ORIGINAL (de 1ro. a 5to. de secundaria) o Constancia de Logros de Aprendizaje del Ministerio de Educación, siempre y cuando este documento cuente con las notas de todos los ciclos de educación secundaria (de 1ro. a 5to. de secundaria). Los ingresantes que estudiaron la secundaria en el extranjero deberán presentar el Decreto Directoral de Validación de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y la fotocopia legalizada del diploma y/o certificado de estudios en el extranjero. Este documento es obligatorio para todos los ingresantes en las diferentes modalidades de postulación (Proceso de Admisión Ordinario, Extraordinario y Pre San Pablo).
2. DNI vigente escaneado por ambos lados. En caso de extranjeros, pueden presentar el Carné de Extranjería o Pasaporte, también escaneado.
3. “Consentimiento Expreso de Uso y Tratamiento de Datos Personales” debidamente llenado en el Sistema de Gestión Académica, por el estudiante (sea mayor o menor de edad).
4. “Compromiso de Honor” debidamente llenado y firmado por el estudiante. Los datos deben ser tal cual aparecen en el DNI. Si el estudiante ingresante autoriza la transferencia de su rendimiento académico debe ser únicamente al responsable económico, el mismo que debe llenar la sección final del compromiso.
5. “Compromiso Económico” debidamente llenado por la persona responsable del abono de las cuotas a la Universidad. Deberá ser firmado por el responsable y el estudiante.
6. DNI del responsable económico vigente escaneado por ambos lados.

Las fechas de entrega de los documentos para el proceso de matrícula se hará de conocimiento al alumno ingresante por correo electrónico de manera oportuna.

Importante: Cuando el estudiante ingresante haga entrega de los documentos para su matrícula, la Universidad le pedirá hacerlo siguiendo estas siguientes [recomendaciones](#). Si en el proceso se observa algún documento, la universidad le pedirá al alumno ingresante subsanar el documento para continuar con el proceso. Es importante recalcar que los documentos solicitados para la matrícula no son los mismos que se solicitan para el proceso de subvención.

Los documentos se escanean y se cargan virtualmente al sistema académico, en caso se reciba algún documento físico éste no será devuelto por motivo alguno dado que forman parte del expediente del estudiante.

BECA O SUBVENCIÓN UCSP

Los estudiantes de **LA PRE SAN PABLO** que obtengan una vacante para iniciar estudios de Pregrado en alguna de las escuelas profesionales recibirán una comunicación a su correo *electrónico personal* para participar del proceso de [subvención](#).

1. El proceso de subvención está dirigido a los estudiantes ingresantes. Una vez adquirida su vacante y realice el pago de matrícula, se le comunicará las fechas para presentar su solicitud de subvención.
2. El Proceso de subvención es un trámite opcional que le permite obtener una cuota educativa única o subvencionada acorde a su situación económica, en caso de no realizar el procedimiento se le otorgará la cuota única de acuerdo a su escuela profesional, puede consultar los montos de la cuota educativas únicas en: <https://admision.ucsp.edu.pe/cuotas-educativas/>
3. La asignación de la cuota educativa se resuelve atendiendo dos aspectos fundamentales: la situación económica de la familia y la capacidad de subvención que tiene la Universidad.
4. La información y documentos solicitados son requisitos obligatorios para realizar la evaluación socioeconómica, en caso de no completar el trámite, su solicitud será declarada como incompleta y será asignada la cuota única de su escuela profesional.
5. Caso de que se detecte alguna inexactitud u omisión intencional en la información que el responsable del pago de la cuota educativa proporcione, la Universidad Católica San Pablo se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes, sin perjuicio de re evaluar el expediente del solicitante para asignarle una cuota educativa que corresponda con la situación socioeconómica real en la que se encuentre, ello en aplicación del Principio de Verdad Material.
6. Es fundamental tener en cuenta que el monto establecido en el Proceso de Subvención puede ser reevaluado, a iniciativa de la Universidad, a lo largo de su carrera universitaria. En esta reevaluación se tomará en cuenta

En caso registre su solicitud fuera del plazo indicado en el calendario de su proceso de subvención, se requerirá pago de los derechos de solicitud de subvención extemporánea para ser atendido. Puedes encontrar más información en el siguiente enlace:

<https://ucsp.edu.pe/vive-san-pablo/universidad/transparencia/tasas-administrativas/>

Los montos a pagar por matrícula y servicio educativo para el año 2027 serán comunicados oportunamente en la página web de la Universidad. Los alumnos ingresantes que inician sus estudios en este periodo tendrán asignados estos valores a partir del pago de la **segunda cuota**.

En caso de consultas o dudas sobre el proceso puede comunicarse por mesa de ayuda mediante el enlace <https://ingresantesdesk.ucsp.edu.pe/portal/es/home>

Cualquier situación no contemplada en la presente guía será resuelta por el Director del Centro, escribiendo al correo presanpablo@ucsp.edu.pe



Universidad Católica
San Pablo

📞 959 567 249 📞 605630 anexo 391 ✉️ admision@ucsp.edu.pe 📷 🎵 📺 📺 📺

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO RUC 20327998413